

Bogotá D.C., 18 de julio de 2018

Señores

SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SCA LTDA

Calle 26 No 59-65 Oficina 503

Ciudad

ASUNTO: Supervisión Orden de Servicios OTFNT 061 DE 2018

Apreciados Señores:

Con toda atención me permito informarles que fue designado como supervisor de la orden de trabajo OTFNT-065- 2018 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y EDUARDO DÁVILA MORALES, cuyo Objeto es: El Contratista se obliga con el **FONTUR** a prestar servicios de capacitación”. Todo de conformidad con el proyecto “Plan de capacitaciones 2018-2020 (fase I).

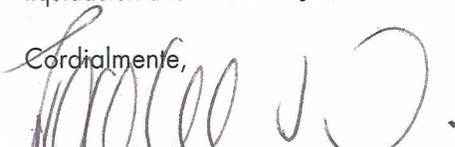
Con el fin de ejercer la actividad aquí encomendada se reitera que debe cumplir con las obligaciones señaladas en el Contrato FNT 170 de 2015.

En el mismo sentido, las responsabilidades y funciones específicas del supervisor, se pueden encontrar en la página web del Fondo Nacional de Turismo <http://fontur.com.co>.

Es importante que durante el desempeño de sus funciones como supervisor comunique y remita al Fondo Nacional de Turismo toda la información relacionada con la ejecución del contrato, con el fin de que repose en la carpeta original del mismo.

Adicionalmente, una vez el objeto del contrato esté ejecutado en un cien por ciento (100%), deberá remitir al Fondo Nacional de Turismo copia del acta de recibo a satisfacción original, y enviar el proyecto de acta de liquidación a la Dirección Jurídica.

Cordialmente,



PAOLA SANTOS VILLANUEVA

Directora Jurídica

Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: CAROLINA MIRANDA ESCANDÓN